

POLIGONO 2 PARCELA 45

NUCLEO ZOOLOGICO PARA CRIA PROFESIONAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

Memoria Descriptiva

El Núcleo Zoológico al que hace referencia la presente Memoria y subsiguiente Informe Técnico-Sanitario, se denomina Encinillas Monjas “Polígono 2 Parcela 45” y está situado en El Cuervo de Sevilla – Sevilla. 41749.

Es una parcela destinada a la cría profesional de perros.

El número de animales que albergará la parcela será de aproximadamente de 186 perros.

CROQUIS DEL LOCAL: planos

REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DEL NÚCLEO ZOOLOGICO

Emplazamiento con el aislamiento adecuado que evite el posible contagio de enfermedades a / o de animales extraños.

El citado emplazamiento está situado dentro de la parcela de reciente reconstrucción, siendo paredes de acero anticorrosivo y vallas metálicas, con suelo vinílico. Estando perfectamente cerrado y acondicionado.

La comunicación con el exterior se realiza a través de una sola puerta, lo que impide el acceso de animales extraños por puertas traseras u otras dependencias a la zona de recreo.

Por otro lado, los animales que llegan a este núcleo zoológico lo hacen tras una meticulosa observación por parte de especialistas veterinarios, después de pasar una cuarentena en el caso de animales de importación o una observación en el criadero de procedencia.

Construcciones, instalaciones y equipos que proporcionen un ambiente higiénico, defiendan de peligros a los animales y faciliten las acciones sanitarias

Tanto las paredes como los tabiques interiores son de acero anticorrosivo. El suelo de las zonas cubiertas está con tablero de madera cubriéndose con suelo vinílico, no dejando grietas ni espacios en los que se pueda acumular suciedad, facilitando todos estos materiales una perfecta limpieza y desinfección.

La amplia puerta de entrada y ventana al fondo garantiza una ventilación suficiente en el Núcleo. También posee extractor de aire eléctrico facilitando la ventilación.

Los materiales con los que se fabrican los alojamientos para animales son de obra, chapa, alambre inoxidable para perros. La limpieza se realiza por unidades independientes permitiendo así realizar desinfecciones del material cuando se necesite.

Dotación de agua potable

El agua potable procede de agua embotellada y en futuro cercano de red pública siendo, por tanto, adecuada para el consumo de los animales que se alojarán en el Núcleo.

Facilidades para la eliminación de estiércoles y aguas residuales de forma que no entrañen peligro de contagio para otros animales ni para el hombre.

Todas las zonas que alberguen los animales serán limpiadas de excremento y eliminadas con regularidad, mezclándolos con un desinfectante potente y depositándolos en bolsas u otros C

ompartimentos estancos de plásticos que serán eliminados de forma normal con la basura ya que no entrañan peligro alguno de contagio para otros animales o para el hombre.

El agua procedente de la limpieza de las instalaciones, al llevar disuelto un potente desinfectante será eliminada por la red a la fosa séptica que será un depósito de 5000 litros.

Recintos, locales o jaulas de fácil lavado y desinfección para el aislamiento, secuestro y observación de animales enfermos o sospechosos de enfermedad.

Los animales que se encuentren enfermos en este centro estarán en jaulas metálicas individuales, con lo cual se facilita el aislamiento y tratamiento, y se impide el contagio a los otros animales allí albergados. Una vez recuperado el animal sospechoso de enfermedad, se procede a la desinfección rigurosa de la jaula que queda así lista para un nuevo uso.

Medios para la limpieza y desinfección de locales, material y utensilios en contacto con los animales y en su caso, de los vehículos utilizados en el transporte de los mismos, cuando este se precise.

Para las paredes y el suelo se utilizarán, los utensilios normales para la limpieza, usando siempre un desinfectante en el agua, preferentemente lejía (hipoclorito sódico),

Los bebederos, comederos, trasportines se desinfectaran periódicamente y estarán fabricados de un material que así lo admita.

Periódicamente y en cada ocasión en el que el centro se quede sin animales, se procederá a una desinsectación y desinfección del local mediante vaporización.

Medios para la destrucción o eliminación higiénica de cadáveres animales y materias contumaces.

La eliminación de materiales y restos orgánicos que no haya posibilidad de realizarla “in situ” se hará mediante bolsas de plástico de elevada resistencia, que se albergan en recipientes estancos

específicamente destinados a este fin. La incineración de cadáveres está contratada con el veterinario Manuel Sedeño Alonso nº de colegiado 411680.

Programa definido de higiene y profilaxis de los posibles animales albergados, respaldado por un técnico veterinario colegiado.

PERROS

- A- Higiene y limpieza del local.
- B- Higiene y limpieza de jaulas.
- C- Control veterinario.
- D- Aislamiento de perros o gatos enfermos.

A- Higiene y limpieza de los locales

- 1- Los locales en los que se ubiquen las estancias han de permanecer siempre limpios y libres de malos olores.
- 2- La iluminación, ventilación, temperatura y humedad serán las adecuadas para conseguir un ambiente higiénico y sano.
- 3- Al menos una vez al día se limpiarán los suelos con un producto desinfectante.
- 4- Las paredes y techos se mantendrán limpios de manchas, residuos adheridos, polvo, etc... pintándose al menos dos veces al año.
- 5- Una vez al año, como mínimo, se desmontarán instalaciones desmontables y se limpiarán con desinfectante a fondo todas las instalaciones.

B- Higiene y limpieza de estancias y accesorios

1. Es imprescindible mantener las estancias y accesorios en óptimas condiciones de limpieza e higiene. Estas tendrán las medidas adecuadas para albergar a las madres.
2. Los productos de limpieza y desinfectantes que se usen han de ser inocuos para los animales, especialmente los utilizados en comederos y bebederos.
3. El fondo de los transportines estará cubierto por un material absorbente (papel) que desee los excrementos y residuos y evitando su posterior fermentación.
4. Las estancias serán limpiadas y desinfectadas periódicamente, prestando especial atención al suelo, raspado y separando todos los residuos adheridos. Periódicamente, las estancias serán desinfectadas, preferentemente con bactericidas a base de amonio, que es inofensivo para los perros o gatos.
5. Los suelos de las estancias serán limpiados diariamente de excrementos, comida, y demás residuos, reponiéndose el material absorbente retirado.
6. Los bebederos y comederos serán limpiados y rellenados diariamente con sus proporciones adecuadas dependiendo de los cachorros.

C- Control veterinario

El control veterinario, a consecuencia de albergar un colectivo de perros, se realizará a petición del propietario del centro. Dicho propietario, tras la observación e inmediato aislamiento del animal sospechoso de enfermedad, avisará al veterinario, el cual determinará el tratamiento y las medidas a tomar en cada momento y dependiendo del proceso patológico diagnosticado.

D- Tratamientos profilácticos colectivos.

1- Dietéticos: aporte de vitaminas y oligoelementos en la dieta, al menos una vez por semana en cantidad adecuada.

2- Anti-estresantes: se aplicará un tratamiento anti-estresante adecuado al recibir nuevos ejemplares en el centro, así como cuando la venta se realiza a un destino alejado. En definitiva, cuando los animales vayan a sufrir cualquier cambio de hábitat. Tendrán diferentes juguetes para su entretenimiento.

3- Tratamientos antiparasitarios y vacunales: en el caso de que el veterinario responsable así lo aconseje. El veterinario será el encargado de poner las vacunas que así lo estime. El protocolo de los perros cuando tenga 45 días será: antiparasitario interno, 1ª vacuna puppy (moquillo, parvo), 2ª vacuna tetravalente a los 21 días de la 1ª (moquillo, parvovirus, leptospirosis, hepatitis). 3ª vacuna tetravalente a los 21 días de la 2ª. Vacuna de Rabia e identificación del animal con el microchip a partir de los tres meses de edad. La revacunación de rabia se realiza a los 30 días posteriores de la primera.

4- Antiparasitarios externos: utilización de productos adecuados aconsejados por el veterinario para la erradicación de posibles parásitos externos. Se desparasitará externamente a los animales cada dos meses usando productos como pipetas, collares, spray ...

E- Aislamiento de los enfermos

Todos los animales enfermos o sospechosos de estar padeciendo una enfermedad infecto-contagiosa, serán separados y aislados en jaulas independientes que eviten el contagio a otros perros. Se mantendrán en estrecha observación a los cachorros vecinos identificados como enfermos. Los animales muertos, así como los excrementos, restos de comida y demás residuos serán destruidos por métodos higiénicos. Los cachorros que sobrevivan y sean considerados como curados, se someterán a una estrecha vigilancia, para asegurarse que no son portadores de ninguna enfermedad.

PROGRAMA DE MANEJO ADECUADO, PARA QUE LOS ANIMALES SE MANTENGAN EN BUEN ESTADO DE SALUD

1- Adquisición.

La adquisición de los animales siempre se realizará respetando las normativas actuales y de s conformidad con los servicios veterinarios responsables. Todos los animales de este centro procederán de centros zoológicos autorizados. Tras la adquisición el animal estará en cuarentena y vigilancia continua

2- Transporte.

Cualquier transporte se realizará teniendo en cuenta las peculiaridades de cada especie. Las cajas de transporte utilizadas serán sometidas a una rigurosa desinfección tras su uso.

3- Aclimatación.

Con el término de aclimatación queremos referirnos a la adaptación del animal al centro. Por estas razones las condiciones que reúna este centro deberán ser idóneas en cuanto a temperatura, luz, alimentación y manejo.

4- Alimentación.

La alimentación se adaptará en todo momento a las necesidades de los animales. Los perros serán alimentados con su dieta requerida al día dividida tres veces al día para cubrir las necesidades de los cachorros respecto a su alimentación. Todas las estancias estarán provistas de bebederos y comederos.

5- Control.

Los animales albergados en este centro serán vigilados durante el máximo tiempo posible para poder reaccionar rápidamente ante cualquier irregularidad. Este medio de precaución es sobre todo muy recomendable cuando los animales se encuentran en fase de adaptación. Se dispondrá de ellos un control de origen y de destino.

Resumen del informe Técnico-sanitario

Por todo lo expuesto, consideramos que el núcleo zoológico situada en El Cuervo de Sevilla procedente de la denominada “Encinillas Monjas”. Referencia Catastral 41105 A002000450000QT. Polígono 2, parcela 45. El Cuervo de Sevilla - Sevilla 41749. [REDACTED] y propiedad de D Andrés Jesús Arriaza Luque con D.N.I. [REDACTED] -. REUNE las condiciones necesarias desde el punto de vista higiénico y sanitario para ser inscrito como NUCLEO ZOOLOGICO en el registro oficial de la **Dirección General de la Producción Agraria** u otro organismo competente.

Requisitos que cumple:

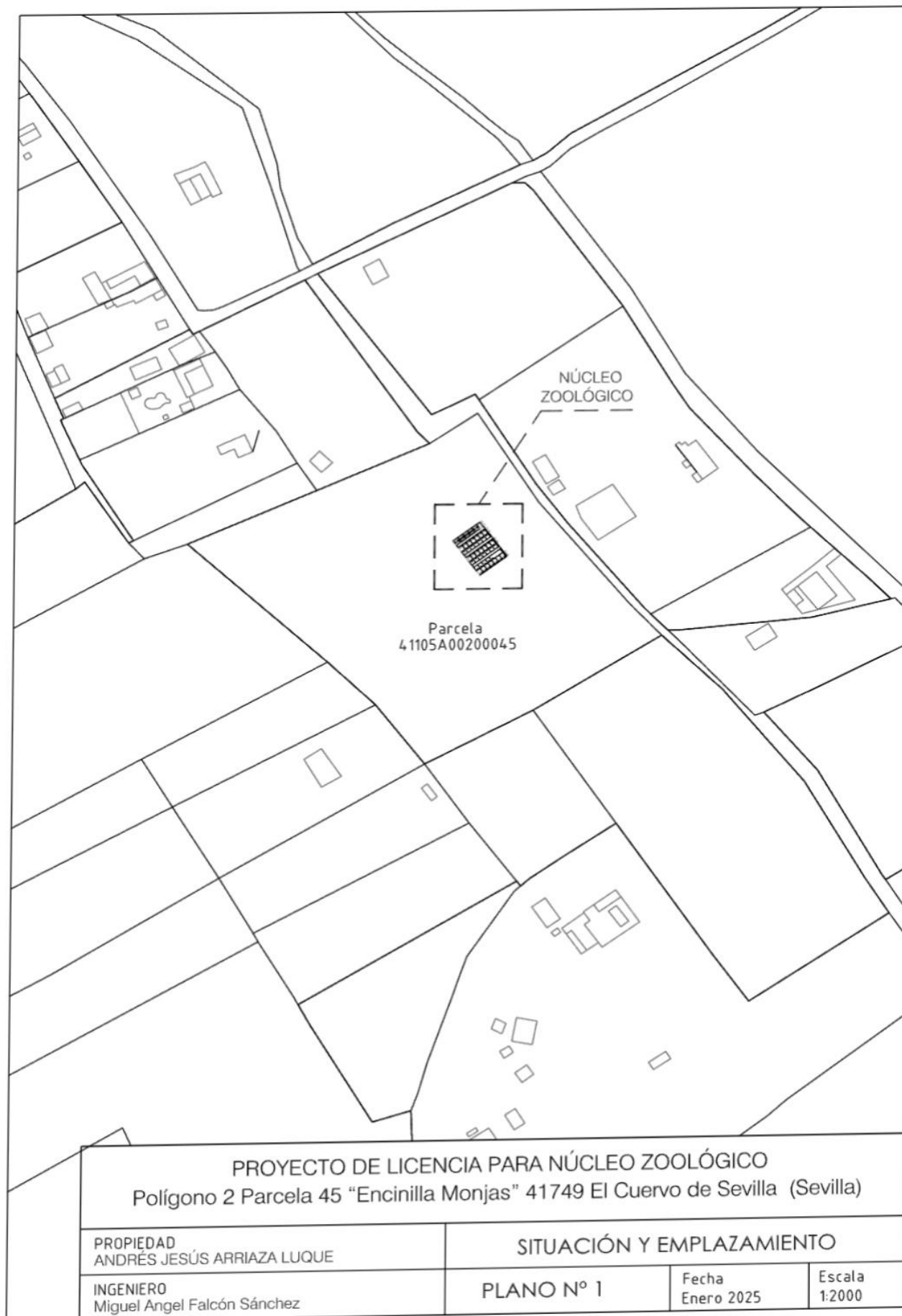
- Emplazamiento con aislamiento adecuado que evite el posible contagio de enfermedades a animales extraños.
- Construcciones, instalaciones y equipos que proporcionan un ambiente higiénico, defiendan del peligro a los animales y faciliten las acciones zoosanitarias.
- Dotación de agua potable.
- Facilidades para la eliminación de estiércoles y aguas residuales de forma que entrañen peligro de contagio para otros animales y el hombre.
- Recintos, locales o jaulas de fácil lavado y desinfección para el aislamiento, secuestro y observación de los animales.
- Medios para la limpieza y desinfección de locales materiales y utensilios en contacto con los animales y en su caso de los vehículos utilizados en el transporte de los mismos.
- Medios para la destrucción y eliminación higiénica de cadáveres, animales y materias contumaces.
- Programa de manejo para que los animales se mantengan en buen estado de salud.
- Programa definido de higiene y profilaxis de los animales albergados.
 - * Medidas de control en la adquisición de animales nuevos.
 - * Vacunaciones, desparasitaciones, tratamientos, desinfección y desinsectación.
- Se cumple lo dispuesto en las leyes 8/2003, de Sanidad Animal y 11/2003, de protección de los animales y en el R. D. 1082/2009, sobre requisitos de sanidad animal para el movimiento de animales. Así como, se llevará un libro de registro, como indica el Art. 6 punto 1 de dicha ley.

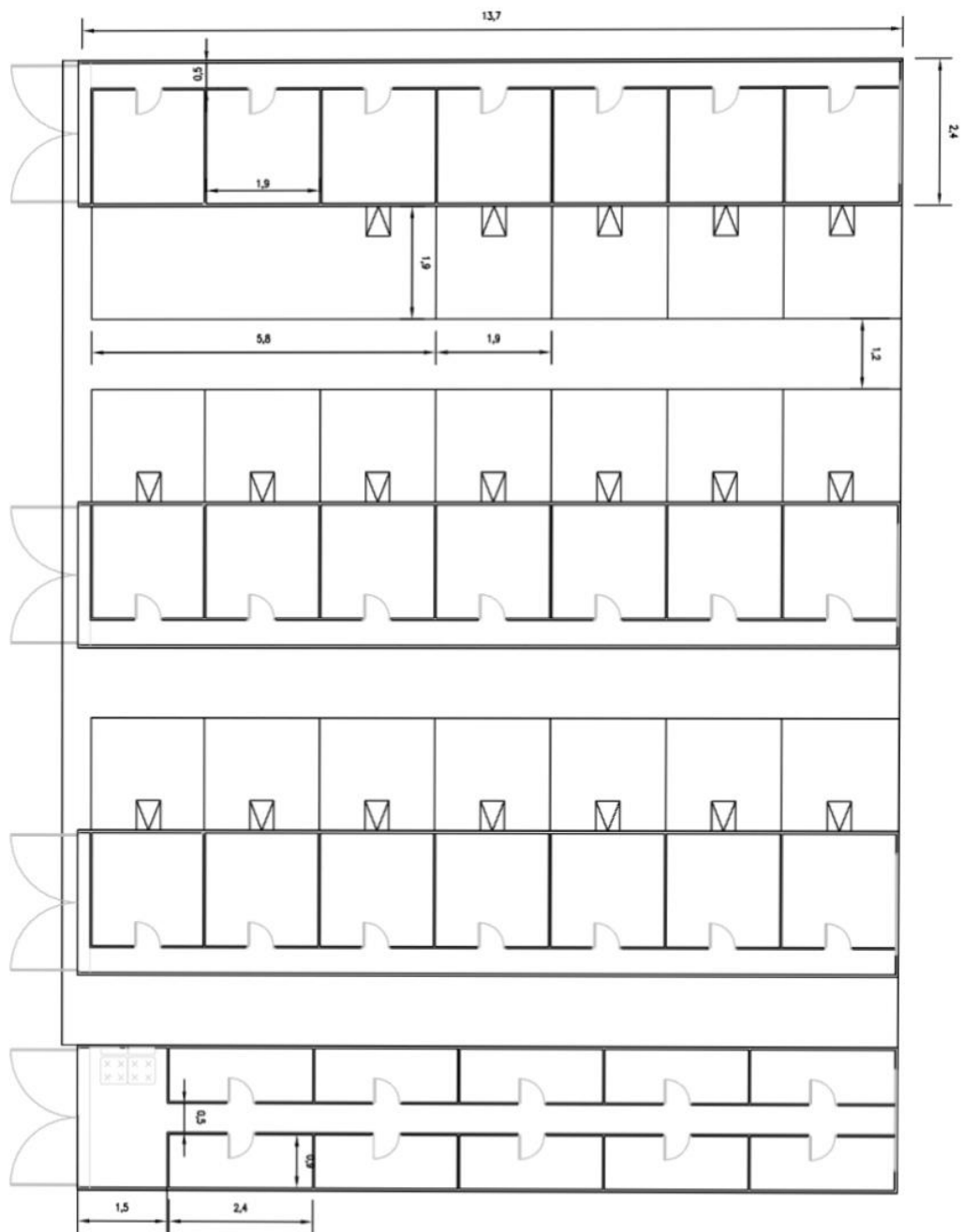
Sevilla a 7 de Febrero de 2025.

MANUEL SEDEÑO

Fdo.: Manuel Sedeño Alonso.
Veterinario Colegiado SE-1680.

PLANOS





PROYECTO DE LICENCIA PARA NÚCLEO ZOOLOGICO
 Polígono 2 Parcela 45 "Encinilla Monjas" 41749 El Cuervo de Sevilla (Sevilla)

PROPIEDAD
 ANDRÉS JESÚS ARRIAZA LUQUE

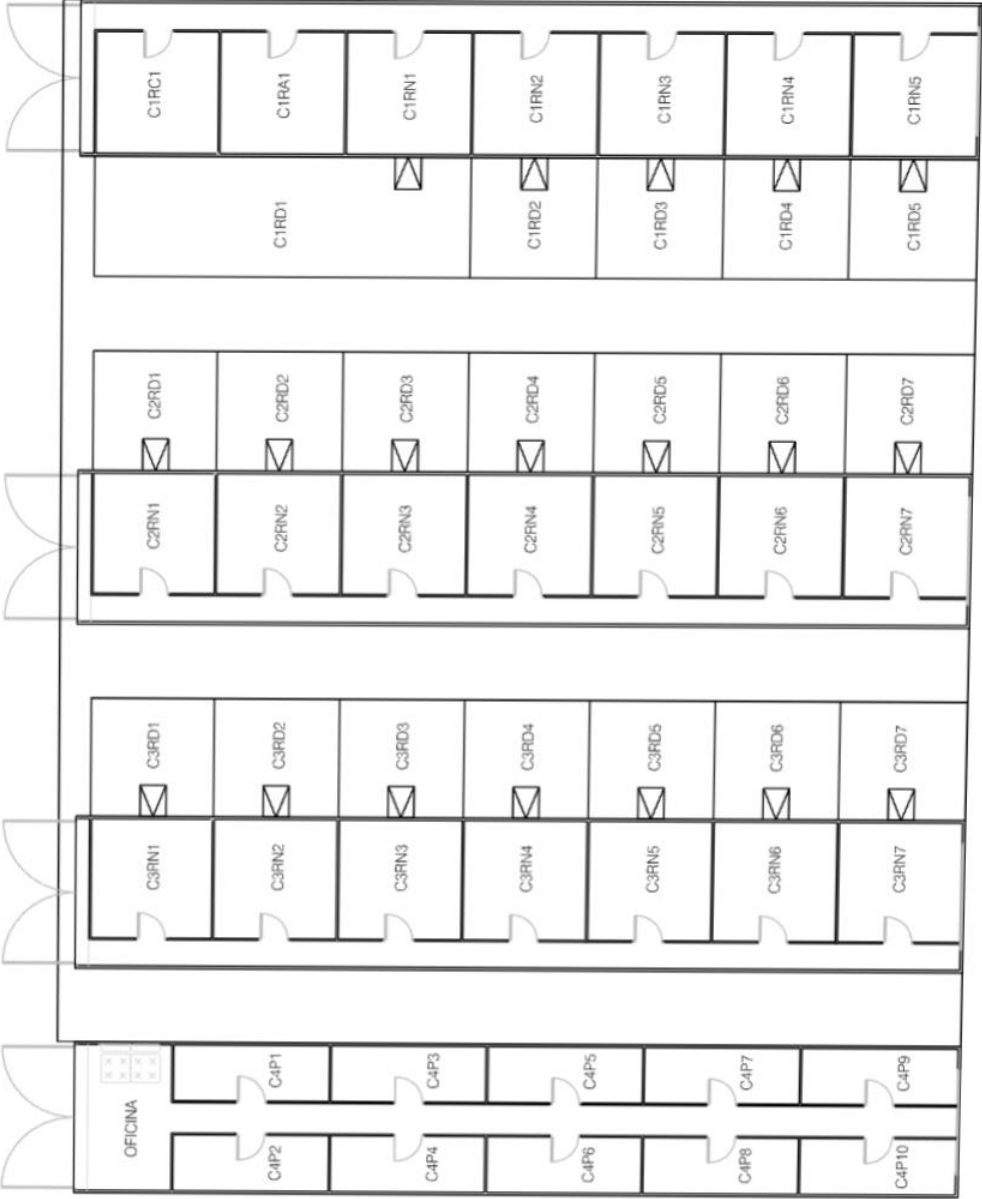
ACOTADO

INGENIERO
 Miguel Angel Falcón Sánchez

PLANO N° 3

Fecha
 Agosto 2024

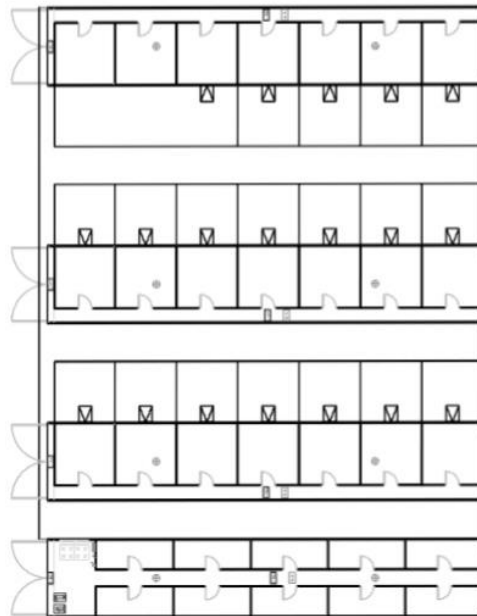
Escala
 1:100



SUPERFICIES				
ID.	Nº	Uso	Sup. parcial	Sup. total
C1RC1	1	Cuarentena	3,60 m2	3,60 m2
C1RA1	1	Almacén	3,60 m2	3,60 m2
C1RD1	1	Recinto de día	10,85 m2	10,85 m2
CXRN1	19	Recintos de noche	3,60 m2	68,40 m2
CXRD1	19	Recintos de día	3,60 m2	68,40 m2
CXP1	10	Parideras	2,15 m2	21,50 m2
C4OF	1	Oficina	3,10 m2	3,10 m2
Total recintos				179,45 m2
Total núcleo zoológico				265,00 m2

PROYECTO DE LICENCIA PARA NÚCLEO ZOOLÓGICO
Polígono 2 Parcela 45 "Encinilla Monjas" 41749 El Cuervo de Sevilla (Sevilla)

PROPIEDAD ANDRÉS JESÚS ARRIAZA LUQUE	DISTRIBUCIÓN		
INGENIERO Miguel Angel Falcón Sánchez	PLANO Nº 2	Fecha Agosto 2024	Escala 1:100



LEYENDA	
	CUADRO DE MANDOS Y PROTECCION
	TOMA DE FUERZA (ENCHUFES)
	PUNTO DE LUZ
	LUMINARIA DE EMERGENCIA
	INTERRUPTOR
	AIRE ACONDICIONADO
	EXTINTOR DE POLVO ABC 21A 113B
	EXTINTOR DE CO2
	SEÑAL DE EXTINTOR
	SALIDA DE EMERGENCIA

PROYECTO DE LICENCIA PARA NÚCLEO ZOOLOGICO
Polígono 2 Parcela 45 "Encinilla Monjas" 41749 El Cuervo de Sevilla (Sevilla)

PROPIEDAD
ANDRÉS JESÚS ARRIAZA LUQUE

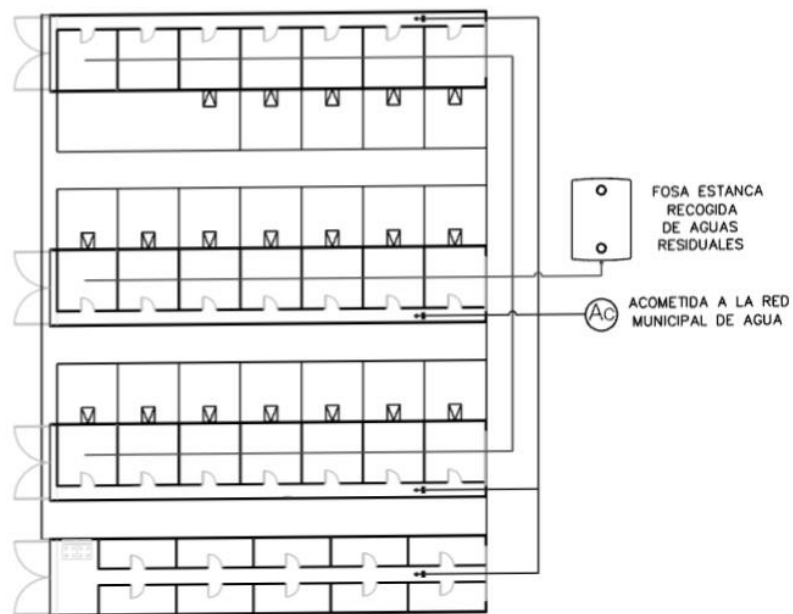
ELECTRICIDAD Y CONTRAINCENDIOS

INGENIERO
Miguel Angel Falcón Sánchez

PLANO Nº 4

Fecha
Agosto 2024

Escala
1:50



PROYECTO DE LICENCIA PARA NÚCLEO ZOOLOGICO
Polígono 2 Parcela 45 "Encinilla Monjas" 41749 El Cuervo de Sevilla (Sevilla)

PROPIEDAD
ANDRÉS JESÚS ARRIAZA LUQUE

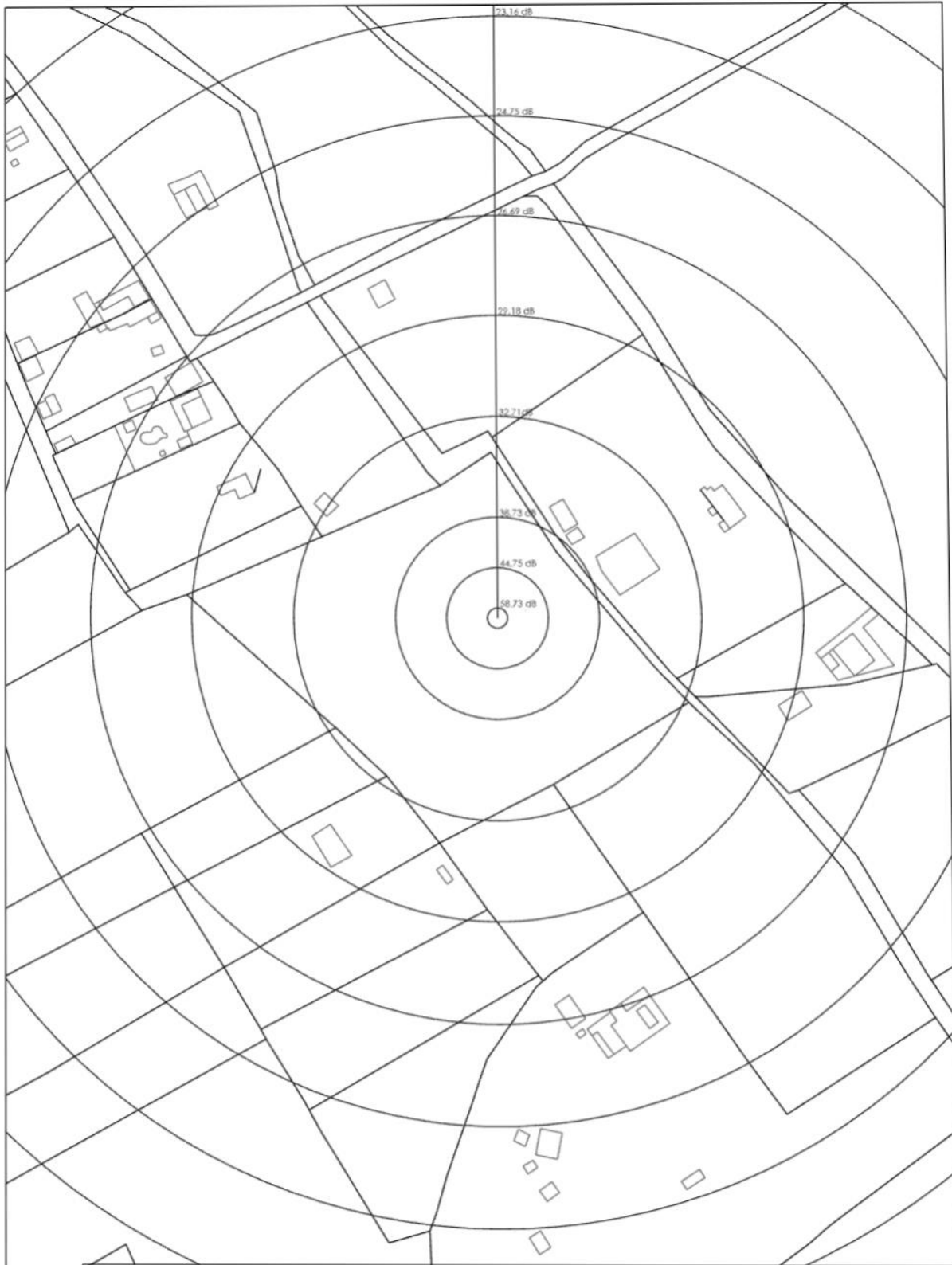
ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO

INGENIERO
Miguel Angel Falcón Sánchez

PLANO Nº 5

Fecha
Agosto 2024

Escala
1:100



PROYECTO DE LICENCIA PARA NÚCLEO ZOOLOGICO
Polígono 2 Parcela 45 "Encinilla Monjas" 41749 El Cuervo de Sevilla (Sevilla)

PROPIEDAD
ANDRÉS JESÚS ARRIAZA LUQUE

ACÚSTICO

INGENIERO
Miguel Angel Falcón Sánchez

PLANO Nº 6

Fecha
Agosto 2024

Escala
1:2000